Municipalidad de Pedro Juan Caballero
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Pedro Juan Caballero, 09 de marzo de 2022

Señor
Abog. Pablo Seitz – Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Ref: Verificación del llamado - ID 404056. CO 04/2022

La UOC de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero tiene a bien dirigirse a Usted a fin de remitir nota justificativa, con relación al ID 404056, con el objeto de aclarar sobre algunos puntos observados en el llamado de referencia.

Aclaramos que no estamos eludiendo ni infringiendo las disposiciones establecidas en el Art. 16 del Decreto 2992/19, visto que la razón para ejecutar el presente llamado de este modo es debido a que la Institución Municipal depende de los fondos propios que van ingresando, por lo tanto los llamados adjudicados se van ejecutando conforme a dichos ingresos y a la disponibilidad que tiene la Institución, al mismo tiempo se pretende dar mayor participación a las pequeñas y medianas empresas y por ende aumentar el número de oferentes, tal como lo establece, en el penúltimo párrafo, el Art. 16 del Decreto 2992/19.

Con relación a la combinación de precios, en el Dictamen remitido si se explican y se fundamentan los motivos del porqué no fue utilizada la combinación de precios, conforme a seguir "Este criterio, por el cual esta UOC se ve obligada a apartarse de la combinación de 2 o más opciones para la obtención del precio referencial, es debido a que es imposible encontrar las similitudes de ítems en la provisión de los servicios, por la diversidad de las especificaciones técnicas que pueden utilizarse para estos llamados. Tanto es así que aun habiendo realizado una exhaustiva búsqueda en los datos públicos no hemos podido obtener resultados positivos para el caso que nos ocupa, por lo tanto, hemos solicitado tres presupuestos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se han promediado los precios referenciales a ser utilizados en el presente llamado, como puede apreciarse en la tabla de Estimación de Costos, anexo a este Dictamen.". Cabe recordar que este mismo criterio fue aprobado para el llamado con ID 404053, que actualmente está adjudicado y siendo ejecutado por la Convocante.

Referente a los datos, del módulo "DATOS DE LA LICITACIÓN", en el punto que hace referencia al porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y del módulo "CONDICIONES CONTRACTUALES", en los puntos que hacen referencia a Porcentaje de multas y Tasas de interés por mora, recordamos que el Sistema solo permite el llenado de dichos campos con números, lo que hace imposible agregar algo a más.

Con relación a la modalidad de contrato abierto, esta Convocante se mantiene en hacer por la modalidad de contrato, *aclarando que las reparaciones contenidas en el llamado son servicios previstos para solicitar* ***por lo menos una vez al año para cada maquinaria***, lo que se menciona es que no se puede prever la fecha exacta en que ocurrirían dichas reparaciones, pero que se realizarán dentro del presente ejercicio fiscal, por lo tanto, no encontramos motivos para cambiar de modalidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con la más distinguida consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Rossmary Raquel Villalba C.
Directora de UOC